**AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

26/3/2025

Ciudad de Carl's Corner

500 Cornelius Rd

Carl's Corner, Texas 76645-0500

(254) 580-3526

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

Alrededor del 16/4/2025, la Ciudad de Carl's Corner presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario, en virtud de la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y sus enmiendas, para llevar a cabo un proyecto conocido como instalación de un tanque de almacenamiento subterráneo (GST), CDV23-0466. El sistema actual de producción y almacenamiento de agua de la ciudad es inadecuado y ha provocado varios cortes en toda la ciudad durante el último año. Además, el potencial de crecimiento se ha visto frenado debido a la actual incapacidad para proporcionar un suministro de agua adecuado. Este proyecto consiste en construir una instalación adicional de almacenamiento de agua que incluye un tanque subterráneo de 100,000 galones, bombas de refuerzo, tuberías y válvulas para la planta de agua, sistema eléctrico y de control, un edificio de bombas y todos los accesorios asociados.

La construcción se llevará a cabo junto al tanque de almacenamiento de agua existente, al sur de Linda Drive, en el centro de Carl's Corner.

Estas actividades incluyen administración, ingeniería y construcción, que beneficiarán a 155 personas, de las cuales 80 (el 51.61%) son de ingresos bajos a moderados, y las actividades asociadas de administración y/o ingeniería, con un costo estimado de $500,000.00 con fondos del HUD y $25,000.00 con fondos no pertenecientes al HUD. El proyecto se ubica al sur de Linda Drive, Carl's Corner, Texas. Si los fondos lo permiten, el proyecto también incluirá mejoras en el tanque de almacenamiento de agua existente.

**DETERMINACIÓN DE IMPACTO SIGNIFICATIVO**

La Ciudad de Carl's Corner ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Puede consultarse información adicional sobre el proyecto en el Registro de Revisión Ambiental (RAA), archivado en 500 Cornelius Road, Carl's Corner, Texas, y puede consultarse o copiarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

El Registro de Revisión Ambiental (RAA), que documenta las determinaciones ambientales de este proyecto, se encuentra archivado en 500 Cornelius Road, Carl's Corner, Texas, y puede consultarse o copiarse de 9:00 a 17:00.

**COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el RAA al Alcalde de la Ciudad de Carl's Corner, a la dirección cityofcarlscorner@gmail.com. La Ciudad de Carl's Corner considerará todos los comentarios recibidos hasta el 15/04/2025 antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

La Ciudad de Carl's Corner certifica al Estado de Texas que Susan Ezell, en su calidad de Alcaldesa, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se interpone una acción para exigir el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental, y que dichas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Estado cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la Ciudad de Carl's Corner utilizar los fondos del Programa.

**OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

El Estado aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Carl's Corner durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no fue otorgada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Carl's Corner; (b) la Ciudad de Carl's Corner omitió un paso o no tomó una decisión o constatación requerida por las regulaciones del HUD en el Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en costos o realizaron actividades no autorizadas por el Título 24 del CFR, Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con el Título 40 del CFR, Parte 1504, presentó una constatación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Título 24 del Código de Reglamentos Federales, Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas (CDBG\_EnvReview@TexasAgriculture.gov) o al apartado postal 12847, Austin, Texas 78711. Quienes deseen presentar objeciones deben comunicarse con el Estado para verificar la fecha límite del período de objeción.

Susan Ezell, Alcaldesa